

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **30713** *DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS, S.A.*

Según lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General de accionistas celebrada el día 24 de mayo de 2012, se acordó la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias de la sociedad en la cifra de 2.633.900 euros, por amortización de 26.339 acciones propias que se encontraban en autocartera, quedando la cifra de capital social fijada en 44.426.100 euros y acordándose la ejecución del acuerdo con anterioridad al 19 de junio de 2012.

En aplicación de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital se ha constituido en el pasivo del balance de la sociedad una reserva indisponible por el importe legalmente previsto. Conforme con lo señalado los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse producido una devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120080724-1